

*El Embajador de Suiza*



Lima, 8 de Febrero de 1999

Estimado Señor Ministro,

Me es muy grato dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al Acuerdo de Código Compartido celebrado entre la línea aérea suiza Swissair y la aerolínea norteamericana Delta Airlines, en la ruta Zurich-Atlanta-Lima y v.v.

Este Acuerdo de Código Compartido se sustenta en el espíritu del Acuerdo sobre Servicios Aerocomerciales suscrito en Lima el 23 de Noviembre de 1956, aprobado por ambas Partes y que entró en vigencia definitiva el 18 de Junio de 1959.

En vista de que la Dirección General de Transporte Aéreo del Perú ha recibido ya la comunicación de la Oficina Suiza para la Aviación Civil y el texto del Acuerdo suscrito entre Swissair y Delta Airlines para operar el mencionado Código Compartido, tengo el honor de solicitar a Vuestra Excelencia la aprobación del mencionado Acuerdo de Código Compartido por parte de la Autoridad Aeronáutica Civil Peruana, que contribuiría a estrechar las excelentes relaciones que existen entre nuestros países así como al incremento del turismo y del comercio entre Perú y Suiza.

En reciprocidad, la Confederación Suiza está dispuesta a conceder autorización para que en el momento en que alguna empresa aérea peruana lo decida establezca un Código Compartido con una aerolínea de Suiza o con la de un tercer país.

Esta carta y la respuesta de Vuestra Excelencia constituirían un Acuerdo Preliminar entre las dos Partes, incorporándose en forma definitiva al nuevo Acuerdo Aero comercial que se suscribiría entre los dos países. Me permito recordar que la Autoridad Aeronáutica Suiza ha propuesto la celebración de una Reunión de Consulta con la Autoridad Aeronáutica Civil Peruana en el curso del año 1999, ocasión en la que se iniciarían las negociaciones para la suscripción de un nuevo Acuerdo Aero comercial, dado que el actualmente vigente data de 1956.

Me valgo de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Eric Martin

Ministerio de Relaciones Exteriores  
DIRECCION DE DOCUMENTACION  
**RECIBIDO**  
Mesa de Partes  
Tramitación a cargo de  
*SOB*

FEB. 11 1999

Excelentísimo Señor  
Dr. Fernando de Trazegnies  
Ministro de Estado en el Despacho de  
Relaciones Exteriores  
LIMA

Copias para Información

1 *6-27/6*  
2  
3  
4  
Observaciones

B-2608-B  
COPIA

NOTA RE(SOB-AER)N° 6-27/04

Lima, - 9 MAR. 1999

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su atenta comunicación del 8 de febrero de 1999, en la que tiene a bien manifestar lo siguiente:

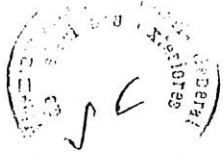
“ Estimado Señor Ministro,

Me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al Acuerdo de Código Compartido celebrado entre la línea aérea suiza Swissair y la aerolínea norteamericana Delta Airlines, en la ruta Zurich-Atlanta-Lima y v.v.

Este Acuerdo de Código Compartido se sustenta en el espíritu del Acuerdo sobre Servicios Aerocomerciales suscrito en Lima el 23 de Noviembre de 1956, aprobado por ambas Partes y que entró en vigencia definitiva el 18 de Junio de 1959.

En vista de que la Dirección General de Transporte Aéreo del Perú ha recibido ya la comunicación de la Oficina Suiza para la Aviación Civil y el texto del Acuerdo suscrito entre Swissair y Delta Airlines para operar el mencionado Código Compartido, tengo el honor de solicitar a Vuestra Excelencia la aprobación del mencionado Acuerdo de Código Compartido por parte de la Autoridad Aeronáutica Civil Peruana, que contribuiría a estrechar las excelentes relaciones que existen entre nuestros países así como al incremento del turismo y del comercio entre el Perú y Suiza.

En reciprocidad, la Confederación Suiza está dispuesta a conceder autorización para que en el momento en que alguna empresa aérea peruana lo decida establezca un Código Compartido con una aerolínea de Suiza o con la de un tercer país.



Excelentísimo señor  
Eric Martin  
Embajador de la Confederación Suiza  
Ciudad.

Esta carta y la respuesta de Vuestra Excelencia constituirían un Acuerdo Preliminar entre las dos Partes, incorporándose en forma definitiva al nuevo Acuerdo Aero comercial que se suscribiría entre los dos países. Me permito recordar que la Autoridad Aeronáutica Suiza ha propuesto la celebración de una Reunión de Consulta con la Autoridad Aeronáutica Civil Peruana en el curso del año 1999, ocasión en la que se iniciarán las negociaciones para la suscripción de un nuevo Acuerdo Aero comercial, dado que el actualmente vigente data de 1956.”

Al respecto, tengo el honor de confirmar, a nombre del Gobierno de la República del Perú, los términos de la comunicación antes transcrita y acordar que la misma y la presente constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

Me valgo de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



FERNANDO DE TRAZEGNIES  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.